



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176 -2018-MPM/A

Moyobamba, 21 MAR. 2018

## VISTO:

La Solicitud, con Registro N° 172263, y Expediente N° 149754, de fecha 30 de Enero de 2018; El Informe Técnico N° 017-2017-APC/GDS/MPM, de fecha 12 de febrero de 2018; La Nota Informativa N° 135-2018-MPM/GDS, de fecha 12 de Febrero de 2018, y;

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Solicitud, con Registro N° 172263, y Expediente N° 149754, de fecha 30 de Enero de 2018, el Sr. **Alonso Cruz Santos**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 03213425, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el **Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la “Junta Vecinal del Barrio Corazón de Jesús del Caserío El Cóndor”**, jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyobamba;

Que, con Informe Técnico N° 017-2018-APC/GDS/MPM, de fecha 12 de Febrero de 2018, el Jefe del Área de Participación Ciudadana, solicita a la Gerente de Desarrollo Social, el **Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la “Junta Vecinal del Barrio Corazón de Jesús del Caserío El Cóndor”**, el mismo que **Concluye** que: i) De Acuerdo a la evaluación realizada, la Solicitud, con Registro N° 172263, y Expediente N° 149754, de fecha 30 de Enero de 2018, **Sí Cumple** con los requisitos estipulados por el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; ii) Por lo tanto se considera **PROCEDENTE** el **RECONOCIMIENTO** de la Nueva Junta Directiva de la “Junta Vecinal del Barrio Corazón de Jesús del Caserío El Cóndor”, jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyobamba;

Que, con Nota Informativa N° 135-2018-MPM/GDS, de fecha 12 de Febrero de 2018, la Gerente de Desarrollo Social, se dirige a Secretaría General, solicitando el **Reconocimiento de la Nueva Junta Directiva de la “Junta Vecinal del Barrio Corazón de Jesús del Caserío El Cóndor”**, jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyobamba;

Que, es política de esta Municipalidad velar por el normal desarrollo de las Instituciones de su jurisdicción, en un ambiente de plena participación propuesto por la Municipalidad Provincial de Moyobamba, atendiendo en este caso la petición formulada por el recurrente;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 5.1, 5.2, 5.3 del artículo 73° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en la cual se señala que: “Las Municipalidades, tomando en cuenta su condición de Municipalidad Provincial o Distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias de participación vecinal; promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización; y organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción”. Asimismo, en el numeral 6) del artículo 113° de la citada norma; manifiesta que: “El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito y su provincia, mediante uno o más de los mecanismos siguientes: (...) 6)



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176 -2018-MPM/A

Participación a través de Juntas Vecinales, Comités de Vecinos, Asociaciones Vecinales, Organizaciones Comunales, Sociales u otras similares de naturaleza Vecinal". En ese sentido es atendible Reconocer y Acreditar a la Nueva Junta Directiva de la "Junta Vecinal del Barrio Corazón de Jesús del Caserío El Cóndor", jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyobamba;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20°, de conformidad con lo establecido por el Artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, y la Gerencia de Desarrollo Social.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER, a partir de la fecha a la Nueva Junta Directiva de la "Junta Vecinal del Barrio Corazón de Jesús del Caserío El Cóndor", jurisdicción del Distrito y Provincia de Moyobamba, por el periodo de dos (02) años, según su estatuto, conformado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	DNI
PRESIDENTE	ALONSO CRUZ SANTOS	03213425
SECRETARIA	ELIZA IRMA TINEO CHINGUEL	40947697
TESORERO	JOBINO CRUZ CORONEL	46381109
VOCAL I	DALILA SARAI HUAMAN MANCHAY	47447667
VOCAL II	FELIPE GARCÍA ROMAN	03329327

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR, su inscripción en el registro correspondiente a cargo en el Libro de Registro de Juntas y/o Comités Vecinales.

**ARTICULO TERCERO:** ACREDITAR, a su Presidente el Sr. ALONSO CRUZ SANTOS, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 03213425, a fin de que realice las gestiones pertinentes ante las Instituciones Públicas y Privadas en beneficio de la Organización Comunal que dirige.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, así como a la Gerencia de Desarrollo Social, para la toma de acciones de su competencia con arreglo a Ley.

**ARTICULO QUINTO:** DEJAR, sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA  
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN  
ALCALDÍA  
Moyobamba  
D<sup>ca</sup>. Oswaldo Jiménez Salas  
ALCALDE